

= ACTA N° 333/23 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.920/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03223. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 2889/23 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SEÑOR SANTIAGO MORALES GONZÁLEZ. VISTO: El Oficio N° 2889/23 de la JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA, remitiendo el resultado de la prueba de espirometría realizada al Sr. Santiago MORALES. ATENTO: A lo previsto por los artículos 45 y 46 de la ley 18.191; al Art. 1 de la Ley 19.360, a lo establecido en el art. 28 de la ley 19.824 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. Santiago MORALES GONZÁLEZ, por el término de seis meses contados partir del día 22 de octubre de 2023, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley N°. 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2) CÚRSESE oficio al Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3) SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 4) CONTINÚE a registro del Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.921/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01010. MARIO LEMA PRESIDENTE LUCÍA RUOTOLO SECRETARIA. CLUB SOCIAL Y CULTURAL

CAPILLA DEL SAUCE. SOLICITA AUTORIZACIÓN Y EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PARA EVENTO DE HÍPICAS Y BAILE 29 Y 30 DE ABRIL 2023 Y COLABORACIÓN ECONÓMICA. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la Resolución N° 6518/23 de fecha 26 de abril de 2023, por la cual se dispone de una colaboración de \$ 15.000 al CLUB SOCIAL Y CULTURAL CAPILLA DEL SAUCE. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de brindar apoyo a institucionales culturales, sociales y deportivas del interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continuase con la resolución N°. 6518/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 7.922/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01077. GUILLERMO MUÑOZ. SOLICITA QUE EL PADRÓN N° 5541/009 URBANO DE FLORIDA ESTÉ A SU NOMBRE. RESOLUCIÓN: 1) NOTIFICASE al Sr. Guillermo MUÑOZ de las presentes actuaciones, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo petitionado, en virtud de no haber acreditado la documentación requerida por la Asesoría Jurídica, correspondiendo la regularización de la deuda, pasando a tales efectos a División

Administración Documental. 2) CUMPLIDO pase al Departamento de Hacienda para su registro, de no abonarse o convenirse lo adeudado, regrese a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 7.923/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03042. ANEP ESCUELA N° 14 ESTACIÓN PINTADO. SOLICITA LA ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE FLORIDA Y EL ESCENARIO. VISTO: La nota presentada por la Dirección de la Escuela N° 14 de ESTACIÓN PINTADO, solicitando apoyos varios de la Intendencia, para el acto de nominación de la Escuela, que llevará el nombre “JULIO CASTRO”, que tendrá lugar el día 14 de noviembre del corriente. RESULTANDO: Que iniciadas las coordinaciones para la presentación de la Orquesta Sinfónica, los himnos solicitados, no forman parte de su repertorio, cuestión que fuera comunicada a la Institución por parte del Departamento de Cultura. ATENTO: A lo informado por los de Departamentos de Cultura, de Espacios Públicos y por la Unidad de Comunicaciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR el préstamo del escenario para el Acto de referencia y las coordinaciones realizadas por el Departamento de Espacios Públicos al respecto. 2) NOTIFIQUESE a la Dirección gestionante la presente Resolución y las actuaciones N° 3 y N° 5 de la Orquesta Sinfónica y de la Unidad de Comunicaciones respectivamente. =====

RESOLUCIÓN N° 7.924/23.- EXPEDIENTE N° 2010-86-001-02128. PROSECRETARIA. PRORROGAR CONTRATO POR 90 DÍAS A LA EMPRESA JOSÉ MARTÍNEZ CORTADA PARA EL SERVICIO DE CORRESPONDENCIA. VISTO: Lo expresado por la Oficina de Relaciones Públicas en actuación N°. 505, respecto al vencimiento del contrato que se mantiene con la Empresa de mensajería Sociedad de Hecho integrada por los Sres. Juan José AYALA LAITANO y Juan Manuel AYALA DE

LOS SANTOS y la necesidad de su renovación. CONSIDERANDO: Que la dinámica de envío de correspondencia precisamente en la ciudad de MONTEVIDEO, no debe verse resentida dada la demanda administrativa que se da en forma diaria. ATENTO: A lo expuesto ut-supra. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea renovado el contrato que se mantiene con la Sociedad de Hecho integrada por los Sres. Juan José AYALA LAITANO y Juan Manuel AYALA DE LOS SANTOS, para el servicio de gestoría y seguimiento de trámites entre FLORIDA y MONTEVIDEO con una frecuencia de tres veces a la semana, acuerdo que estará en idénticas condiciones que el anterior, a partir de su vencimiento y hasta la finalización del actual período de gobierno y de acuerdo a las indicaciones dadas por el Departamento de Hacienda – Recursos Externos en actuación N° 508. 2) PASE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación de estilo. 3) CON registro del Departamento de Hacienda y conocimiento de la Oficina de Relaciones Públicas, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 7.925/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03222. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 3127 a la firma Hugo CAMEJO (espacios públicos). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el monto de la contratación supera la compra directa y que no se ha realizado llamado a licitación. CONSIDERANDO: Que los servicios prestados resultan necesarios para el cumplimiento de cometidos esenciales de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y

las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.926/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02993. ANABELA GUADALUPE. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ARMAR UN ÁRBOL DE NAVIDAD EN LA EXPLANADA FRENTE AL SALÓN DE MEVIR. VISTO: La nota presentada por la Sra. Anabella GUADALUPE - docente del Taller de Reciclado organizado por la Intendencia para la localidad de NICO PÉREZ, solicita autorización y colaboración para armado de árbol navideño con material reciclable en la vía pública. ATENTO: A lo informado por los de Departamentos de Agrimensura, de Logística y Coordinación de Áreas Externas y de Descentralización en actuaciones N° 6 y N° 10 y N° 8, respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la colocación del árbol navideño de referencia dentro de la faja del Camino Nacional, en el sitio especificado en plano adjunto a actuación N.º 3. 2) APROBAR las coordinaciones agendadas por los Departamentos de Descentralización y de Electricidad, para brindar la colaboración solicitada. 3) NOTIFICADA la gestionante y con conocimiento de División Electricidad, resérvese en la Oficina Administrativa de NICO PÉREZ a sus efectos. Cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.927/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03094. DARÍO ACOSTA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CARRERAS CORTAS A REALIZARSE EN EL

NUEVO RINCÓN FLORIDENSE EL 19/11/23. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Darío ACOSTA, solicitando autorización para realizar eventos hípicas, el día 19 de noviembre del año en curso, en el NUEVO RINCÓN FLORIDENSE sito en ruta 5 km 103.500. ATENTO: A lo expresado e informado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización de las actividades hípicas promovidas por el Sr. Darío ACOSTA en el NUEVO RINCÓN FLORIDENSE sito en ruta 5 km 103.500 para el próximo 19 de noviembre de 2023, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) ESTABLÉCESE que se deberá dar cumplimiento con lo expresado por el Departamento de Hacienda en actuaciones Nos. 3 y 7. 3) PASE a la Unidad de Administración Documental para notificación de los interesados. 4) CON registro de los Departamentos Hacienda y Salud y Gestión Ambiental, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 7.928/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03164.

PROSECRETARIA. ESCUELA MUNICIPAL DE VOLEY. SOLICITA CABAÑAS PARA LOS DÍAS 24, 25 Y 26 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DE REALIZARSE UN TORNEO. VISTO: La nota presentada en representación de la Escuela Municipal de Voley, solicitando el uso de las cabañas gestionadas por el Departamento de Turismo, para alojar una delegación de atletas y profesores en el marco del Torneo que tendrá lugar los días 24, 25 y 26 de noviembre del corriente. CONSIDERANDO: Que conforme a lo

informado por el Departamento de Turismo, sólo resta una cabaña sin agenda para las fechas solicitadas. ATENTO: A los antecedentes en la materia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FACULTASE al Departamento de Turismo a realizar las coordinaciones con la Escuela Departamental de Voley, para el préstamo de la Cabaña indicada en actuación N°1, exonerándole el pago del precio correspondiente. 2) PASE al Departamento de Turismo a sus efectos, notificación y coordinaciones inherentes. 3) CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.929/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03190. PEDRO RAÚL GIMÉNEZ PALAVECINO FICHA N° 1918. RENUNCIA A SU CARGO AMPARADO EN EL RÉGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. ATENTO: A la renuncia al cargo presentada por el funcionario Sr. Pedro GIMÉNEZ, a los informes de las oficinas competentes y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ACÉPTASE la renuncia en calidad de funcionario del Sr. Pedro Saúl GIMÉNEZ PALAVECINO Ficha N° 1918, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, bajo el régimen de Cuentas Personales, con fecha de cese al día 31 de enero de 2024. 2) PASE a División Administración Documental a fin de notificar al funcionario de lo resuelto. 3) SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar al funcionario los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro, el premio previsto en el literal b) del numeral 2 del art. 137 del Estatuto del Funcionario (Decreto 17/05), como asimismo, darle de baja. 4) CONTINÚE al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias del citado funcionario. 5) CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese. ===

RESOLUCIÓN N° 7.930/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02970. MARTÍN PÉREZ SCRIMINI. SOLICITA COLABORACIÓN PARA FESTIVAL EN PRADO PIEDRA ALTA EL 12 DE NOVIEMBRE. VISTO: La nota presentada por Monseñor PÉREZ SCREMINI, solicitando colaboración de la Intendencia para el Festival Folclórico que tendrá lugar en el PRADO PIEDRA ALTA el día 12 de noviembre del corriente, en el marco de la PEREGRINACIÓN NACIONAL AL SANTUARIO DE LA “VIRGEN DE LOS TREINTA Y TRES”. ATENTO: A lo informado por los Departamentos de Cultura y de Logística y Coordinación de Áreas Externas - División Electricidad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR la contratación de la artista Lucía Aramburu gestionada por el Departamento de Cultura para realizar su presentación en el evento, y las coordinaciones agendadas por División Electricidad para la provisión de energía eléctrica. 2) PASE a Administración Documental para su notificación. 3) CON conocimiento de los Departamentos de Cultura y de Logística, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.931/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03179. ANA CÁCERES FICHA N° 2648. SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO. VISTO: La nota presentada por la funcionaria Sra. Ana CÁCERES, dependiente del Departamento de Arquitectura, solicitando Licencia Especial (sin goce de sueldo), por razones de carácter personal. ATENTO: A la conformidad de la Dirección de Arquitectura -actuación N° 1-, y a lo informado por División Presentismo en su actuación N° 5. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONCEDER licencia especial sin goce de sueldo a la funcionaria Sra. Ana CÁCERES - Ficha N° 2648, desde el día 31 de enero de 2024 y hasta el 15 de marzo del 2024, ambos inclusive, al amparo de lo previsto en el artículo 37,

Literal k, del Nuevo Estatuto del Funcionario. 2) PASE para su conocimiento y notificación de la funcionaria al Departamento de Arquitectura. 3) SIGA a registro y demás efectos, a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.932/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01889. VECINOS DE PUNTAS DE MACIEL ESTEBAN FIORI. ORGANIZAN LA SEGUNDA FIESTA DE MACIEL Y SOLICITAN APOYOS VARIOS DÍA 11 DE NOVIEMBRE 2023. VISTO: Que los VECINOS DE PUNTAS DE MACIEL, comunica que el próximo 11 de noviembre, se realizara la segunda FIESTA DE MACIEL, solicitando colaboraciones varias. ATENTO: A los informes de las Oficinas competentes, a saber: Desarrollo Sustentable - actuación N° 1 y 12, Grupo Inspectivo de Tránsito - actuación N° 8, Espacios Públicos -actuación N° 12, Cultura - actuación N° 13, 14, 16, Electricidad -actuación 20. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR las coordinaciones realizadas por los Departamentos de Desarrollo Sustentable, Grupo Inspectivo de Tránsito, Espacios Públicos, Cultura y Electricidad, en virtud de la solicitud detallada en el visto, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) PASE Unidad de Descentralización, a fin de tomar notificar a los gestionantes. 3) CONTINÚE a los Departamentos detallados en el numeral 1), para su conocimiento, registro y realizar las coordinaciones necesarias. 4) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.933/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03229.

PROSECRETARIA. SOLICITUD DE VALE PARA DECORACIÓN DEL ÁRBOL DE NAVIDAD. VISTO: Que la Secretaría de la Juventud tiene a su cargo el armado del ÁRBOL DE NAVIDAD que lucirá en un Espacio Público, en adhesión de la Intendencia a las festividades navideñas, profundamente arraigadas en nuestra tradición. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a entregar a la Encargada de División Juventud María ASTENGO, una partida de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil), a fin de financiar los gastos de armado del ÁRBOL NAVIDEÑO de referencia y tareas conexas. 2) ESTABLÉCESE que la rendición de cuentas deberá realizarse previo al cierre del presente ejercicio contable. 3) PASE a sus efectos a los Departamentos de Hacienda y Cultura. 4) CON rendición de cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.934/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03073. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PROPIEDADES MUNICIPALES. SOLICITAN LA PARTICIPACIÓN DE DIRECTORES, TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES QUE DISPONGA EL SEÑOR INTENDENTE PARA ASISTIR A REUNIÓN DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023. ATENTO: A estos antecedentes y a lo informado por la Dirección General de Obras. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la comparecencia del Director General de Obras Arquitecto Facundo URBAN, del Director de Logística y Coordinación de Áreas Externas Juan José LEMA y del Ingeniero. Diego LOIS ante la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Propiedades Municipales de la JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, el día 14 de noviembre del corriente, para esclarecer aspectos relacionados al Proyecto de Eficiencia Energética para el recambio de la red de alumbrado público del Departamento. 2) CON conocimiento de las Direcciones de Obras y de Logística, y de la Junta Departamental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.935/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03156. ANDRÉS BORRAZAS. COMISIÓN FESTIVAL DE LAS TRES ORILLAS, SOLICITA COLABORACIÓN PARA EVENTO A REALIZARSE EL 08, 09 Y 10 DE DICIEMBRE DE 2023. PRÉSTAMO DE CARPAS, GASEBOS, VALLAS, BOTES PARA RESIDUOS Y 2 BAÑOS QUÍMICOS. VISTO: La nota presentada por la Comisión FESTIVAL DE LAS TRES ORILLAS, solicitando colaboraciones varias de la Intendencia. CONSIDERANDO: La importancia del evento con enfoque cultural y turístico, que genera oportunidades comerciales, de recreación y de encuentro intergeneracional de la localidad de 25 DE AGOSTO y zonas de influencia. ATENTO: A lo informado por las Oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR las coordinaciones agendadas por los Departamentos de Desarrollo Sostenible, Servicios Varios y Descentralización, en referencia a la provisión de las carpas, vallas y botes de residuos solicitados, así como lo correspondiente al alijo, mantenimiento y dotación de recursos humanos para el cuidado del espacio físico donde se desarrollará el Festival. 2) PASE a Descentralización para su conocimiento y notificación a la Comisión de la presente Resolución y de lo informado por Servicios Varios en actuación N° 5. 3) CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Sostenible y de División Servicios Varios, cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.936/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01308. FEDERICO NICOLÁS PÉREZ. SOLICITA ENTREGA DE LA MOTO MATRÍCULA OBQ 1605 PADRÓN 903626466, LA CUAL FUE RETENIDA EL 15 DE ABRIL 2023. VISTO: Estos antecedentes relacionados a la petición de devolución del vehículo ciclomotor matrícula OBQ 1605, que fuera incautado por la Policía de Tránsito, puesto a disposición de la Intendencia y finalmente hurtado del depósito el día 29 de abril del corriente. RESULTANDO: I) Que la matrícula cuenta con numerosas multas por infracciones de tránsito, todas anteriores a la fecha de incautación del vehículo, habiendo sido, correctamente individualizado al infractor, hijo de la propietaria del vehículo y notificadas las infracciones, no habiéndose presentado ningún recurso o solicitud de reconsideración. II) Que el valor de lo adeudado supera el valor de mercado del vehículo de referencia conforme a la deuda que tiene la contribuyente por todos los conceptos detallados en actuación N° 50 de Contribución y Patente, y las cotizaciones anexas a actuación N° 41 de Abastecimientos. CONSIDERANDO: I) Que el vehículo efectivamente fue hurtado de las instalaciones de la Intendencia, lo que en definitiva genera responsabilidad para la comuna por tener la guarda del mismo en el momento del ilícito, y determina que deba abonarse a la damnificada su valor. II) Que asimismo es derecho-deber de la Intendencia percibir los adeudos que generó el vehículo mientras se encontró circulando. III) Que existe un saldo favorable a la Intendencia, no correspondiendo devolver suma alguna, quedando la contribuyente, adeudando sumas por la diferencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NO HACER lugar a la petición del Sr. Federico PÉREZ de entrega de una moto, en virtud de existir un saldo favorable a la

Intendencia, por concepto de adeudos generados por el citado vehículo mientras se encontró circulando. 2) PASE a la Unidad de Administración Documental, para su notificación. 3) CUMPLIDO, continúe al Departamento de Hacienda, a los efectos de iniciar los procedimientos correspondientes, de acuerdo en lo indicado en el Considerando III). =====

RESOLUCIÓN N° 7.937/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03235. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto dispuesto para hacer efectivo el pago de las facturas N° 3039 a la firma DEMOCRACIA S.R.L. (publicidad); facturas N° 1499, 1498 1503, 1504, 1526 a la firma INST. DES. SOLIDARIO (amplificación); facturas N° 9882, 9884, 9881, 9886, 9890, 989, 9895, 9893, 9892 9894, 9929 a la firma Waldemar PASTORINI S.R.L. (publicidad). RESULTANDO: Que la misma se fundamenta en que la fecha de autorización del gasto es posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos necesarios para el cumplimiento de los objetivos promovidos por la Comuna y de contar con espacios publicitarios, a fin de mantener informada a la población del quehacer de esta Intendencia, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto

observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 7.938/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03111. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE MOYANO WALTER Y SOUZA DIEGO. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Logística y Coordinaciones Externas, respecto a la renovación de los contratos de los funcionarios Sres. Diego SOUZA Ficha N° 11.615 y Walter MOYANO Ficha N° 11.617. CONSIDERANDO: Que corresponde dictar Resolución al respecto, disponiéndose la renovación de los contratos, teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación contractual en carácter de función pública que se mantiene con los Sres. Diego SOUZA Ficha N° 11.615 y Walter MOYANO Ficha N° 11.617, en iguales condiciones, a partir de sus vencimientos y hasta tanto exista resolución en contrario, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Logística y Coordinaciones Externas, manteniéndose en todos sus términos las compensaciones y diferencias de sueldos que perciben. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento y registro. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, y notificados los interesados a través de Departamento de Logística y Coordinaciones Externas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.939/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03874. CARLOS GUSTAVO COLINA. SOLICITA SE REVEA LA SITUACIÓN DEL PADRÓN N° 7139 DE LA CIUDAD FLORIDA. VISTO: La nota del contribuyente titular del Padrón Urbano N.º 7139 de la ciudad de FLORIDA, en la que solicita que su propuesta de pago, sea

evaluada por la Comisión Asesora de Quitas y Esperas. ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA 12/21 y al Acta de Reunión de la Comisión Asesora de Quitas y Esperas, de fecha 1 de noviembre del corriente, en la que se sugiere aceptar la propuesta del contribuyente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: REMÍTASE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, la sugerencia efectuada por la Comisión, en el Acta adjunta a actuación N.º 17. =====

RESOLUCIÓN N° 7.940/23.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00645. NOELIA SELLANES. SOLICITA UNA REDUCCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN N° 858 DE AL CIUDAD FLORIDA. VISTO: Estos antecedentes relacionados a deuda sobre Padrón Urbano N.º 858 de la ciudad de FLORIDA, solicitando la contribuyente, una evaluación por parte de la Comisión Asesora de Quitas y Esperas. ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA 12/21 y al Acta de Reunión de la Comisión Asesora de Quitas y Esperas, de fecha 1 de noviembre del corriente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) REMÍTASE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, la sugerencia efectuada por la Comisión, en el Acta adjunta a actuación N°72. =====

RESOLUCIÓN N° 7.941/23.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00423. CECILIA SERENA. ADJUNTA CURRICULUM VITAE Y FOTOCOPIAS DE TÍTULOS ACERCA DE CURSOS RELACIONADOS CON LA ASESORÍA TÉCNICA Y OPERADOR LABORAL EN EL ÁREA DE INCLUSIÓN. VISTO: Que resulta de interés para este Ejecutivo, continuar contando con los servicios que ha prestado la Sra. Cecilia

SERENA. ATENTO: Que han sido valorados como positivos los resultados obtenidos, resultando necesario continuar con el asesoramiento técnico y operaciones laborales, que se prestan en el Área de Inclusión en el Departamento de Desarrollo Social. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) RENOVAR el contrato que se mantiene con la Empresa Unipersonal cuyo titular es la Sra. Cecilia SERENA, en carácter de arrendamiento de servicios, para continuar efectuando tareas de asesoramiento técnico en el Área de Inclusión, bajo la órbita del Departamento de Desarrollo Social, por un período de un año a partir de la fecha de su vencimiento y en las mismas condiciones, de acuerdo a las condiciones económicas indicadas por el Departamento de Recursos Externos en su actuación N° 147. 2) PASE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación de estilo. 3) SIGA a sus efectos a los Departamentos de Hacienda y Desarrollo Social. 4) CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 7.942/23.- EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02394. MARÍA ELISA PÉREZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRÓN URBANO 1042 UNIDAD 003. VISTO: La nota de la contribuyente titular del Padrón Urbano N.º 1042 unidad 003 de la ciudad de FLORIDA, adjunta a actuación N° 87, en la que solicita que su propuesta de pago, sea evaluada por la Comisión Asesora de Quitas y Esperas. ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA 12/21 y al Acta de Reunión de la Comisión Asesora de Quitas y Esperas, de fecha 1 de noviembre del corriente, en la que se sugiere aceptar la propuesta de la contribuyente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) REMÍTASE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su

INTENDENCIA
DE FLORIDA



estudio y consideración, la sugerencia efectuada por la Comisión, en el Acta adjunta a actuación N°93. =====

RESOLUCIÓN N° 7.943/23.- EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01427. WALTER MARIO GUICHÓN. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRÓN N° 6105. VISTO: La nota de los contribuyentes, titulares del Padrón Urbano N° 6105 de la ciudad de FLORIDA, adjunta a actuación N.º 138, solicitando que la situación de adeudos, sea evaluada por la Comisión Asesora de Quitas y Esperas. ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA 12/21 y al Acta de Reunión de la Comisión Asesora de Quitas y Esperas, de fecha 1 de noviembre del corriente, en la que se sugiere se aplique una quita de multas y recargos del 30%, conjuntamente con un plazo de hasta 60 cuotas para su pago. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) REMÍTASE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, la sugerencia referida en el atento, anexa a actuación N.º 149. =====

En este estado, siendo el día catorce de Noviembre de dos mil veintitrés, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos.

Dr. Marcos PÉREZ MACHADO

Secretario General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente